



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0646 -2016-MPLC/A.

Quillabamba, 22 de Noviembre del 2016

VISTO: El Informe N° 0319 - 2016-OPR/MPLC del 21 de noviembre del 2016 emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto por el que alcanza la propuesta de mayores ingresos para su incorporación al Presupuesto Institucional Modificado, y;

CONSIDERANDO:

Que la Directiva N° 005-2010 EF/76.01. sostiene “Las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General, proceden Cuando la captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados a nivel de fuente de financiamiento del presupuesto institucional y consideradas en las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego, las cuales muestren un incremento que superen los créditos presupuestarios aprobados. Así mismo, señala en su Numeral 19.2 que Las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General, proceden Cuando la captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados y cuando se trate de los recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias;

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme así se tiene establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que en los artículos 38° y 39° de la ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establecen los procedimientos para la realización de las modificaciones presupuestarias en sus Presupuestos Institucionales de las Entidades del Sector Publico;

Conforme a lo expuesto, y estando en uso de atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar

La incorporación de los recursos provenientes de mayores ingresos al Presupuesto Institucional 2016 de la Municipalidad Provincial de la Convención hasta por la suma de S/. 421,586.00 (cuatrocientos veinte un mil quinientos ochenta y seis con 00/100 nuevos soles) en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados de acuerdo al siguiente detalle.

Pliego : 300748 Municipalidad Provincial De La Convención.

INGRESOS:

09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.3.11.13 Productos Forestales	80,000.00
1.3.29.15 Puestos y Kioscos y otros	90,000.00
1.3.33.299 Otros Servicios Culturales y Recreativos	251,586.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba ciudad del Eterno Verano”

TOTAL INGRESOS

421,586.00

EGRESOS:

09 RECUROS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Programa	9001	Acciones Centrales	
Producto	3999999	Sin Producto	
Actividad	5000001	Planeamiento Y Presupuesto	
Grupo Genérico de Gasto		2. 3. Bienes y Servicios	161,586.00

Programa	9001	Acciones Centrales	
Producto	3999999	Sin Producto	
Actividad	5000003	Gestión Administrativa	
Grupo Genérico de Gasto		2. 3. Bienes y Servicios	250,000.00
		2.5. Otros Gastos	10,000.00

TOTAL INCORPORACIÓN

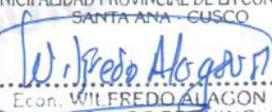
421,586.00

Artículo Segundo.- La Dirección de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Presupuesto elaboraran las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Presupuesto remitir copia de la presente resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República y la Dirección General de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚPLASE.

C.C.
Alcaldía.
Gerencia Municipal
SG
DPP
Pag. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004004